



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 23 de noviembre de 2010.

Señor
Secretario de la
Cámara de Representantes
Dr. Martí Dalgalarondo

Carpeta Nº 229223

Ent. Nº 5185/10

Oficio Nº 8453/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2010; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, formulado por la Cámara de Representantes

RESULTANDO: que el examen practicado fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;


ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y Artículos 94 y 123 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente al Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Representantes;
- 2) Remitir dicho Informe a la Cámara de Representantes; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente.

aa


Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL